Outlook

RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 15 - 00961 DE 2025 -ASIGNACIÓN INST.SEGUIMIENTO

Desde etapaproductivo9110 <etapaproductivo9110@sena.edu.co>
Fecha Mié 3/06/2026 9:50
Para francy yadira pacheco <francypache2014.com@gmail.com>; Yacqueline Avendaño Camargo <yaavendano@sena.edu.co>
CC Claudia Patricia Nunez Izquierdo <cnunez@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)
Certificacion Francy.pdf; Resolución 15-00961 Reingreso 06062025 (1).pdf; Reporte de Juicios Evaluativos(26).xls;

Buen día estimada aprendiz

Teniendo en cuanta los argumentos expuestos por usted y la revisión de correos traza, la coordinación académica le hace la **asignación del instructor de seguimiento de etapa productiva,** para que realice la revisión, validación y continuidad del proceso de Etapa Productiva con miras a la certificación de su formación, una vez se valide el cumplimiento de requisitos.

INSTRUCTOR DE SEGUIMIENTO
Yacqueline Avendaño Camargo
Email: yaavendano@sena.edu.co
Celular: 3125252427 (Atención en horario laborales: lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5.00 p.m.)
Cualquier otro momento debe ser concertado previamente.
La invitamos a ponerse en contacto de **manera inmediata** con su instructora para coordinar el seguimiento.

Para continuar con el proceso se le solicita hacer entrega formal a su instructora a través del correo electrónico institucional, los siguientes soportes necesarios para validar su Etapa Productiva:

1. Bitácoras soportadas y firmadas por el funcionario encargado y por el instructor de seguimiento que intervinieron en la ejecución.
2. Actas de Planeación, Seguimiento y Evaluación debidamente soportadas y firmadas por funcionario encargado y por el instructor de seguimiento que corresponde al tiempo ejecución.
3. Cualquier otro documento o soporte que permita determinar el cumplimiento de requisitos.

Cordialmente

Elver Yezid Hernández Bejarano
Líder Equipo Etapa Productiva
Centro de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial
SENA Regional Boyacá
etapaproductivo9110@sena.edu.co
Km 1 vía Pantano de Vargas, Duitama-Boyacá.

De: francy yadira pacheco <francypache2014.com@gmail.com>
Enviado: Viernes, 29 de Mayo de 2026 12:56
Para: etapaproductivo9110 <etapaproductivo9110@sena.edu.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 15 - 00961 DE 2025

cordial saludo

Yo, Francy Yadira Pacheco Pacheco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1002551427, manifiesto que acepto las condiciones establecidas para mi reingreso al programa de formación.
ficha de origen: 1616590.

Ficha de reingreso: 2709946.

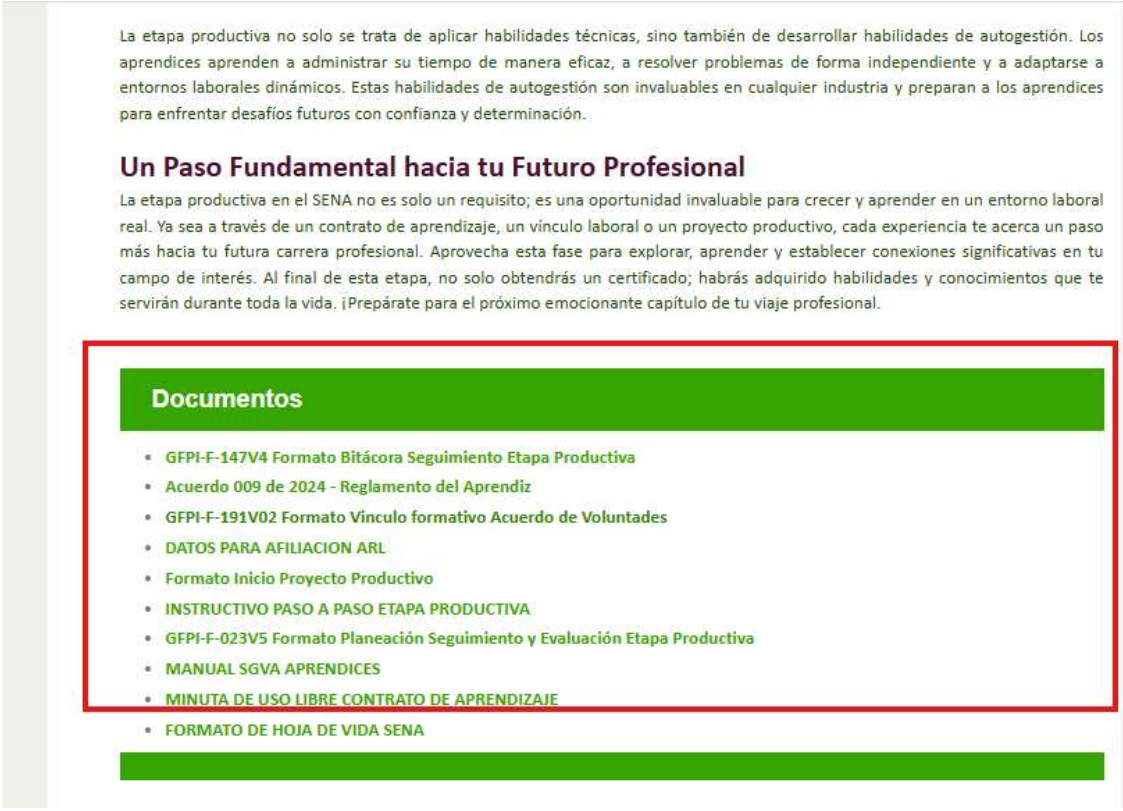
Agradezco la aprobación de mi solicitud de reingreso. Asimismo, solicitó orientación sobre el proceso a seguir, teniendo en cuenta que aprobé la etapa lectiva y realice la etapa práctica en la planta de sacrificio del municipio de Tuta. Sin embargo, no presenté la documentación que me pedían para el cierre de la etapa práctica antes de la cancelación de matrícula.
Por lo anterior, agradezco me informen cuales son los documentos o evidencias que debo presentar y los pasos a seguir para culminar satisfactoriamente mi proceso de formación y obtener la certificación correspondiente.

A Continuación hago el envío de la certificación que me dieron por parte de la alcaldía del municipio de tuta.

Quedo atenta a sus indicaciones.
cordialmente,
Francy Yadira Pacheco Pacheco.

El lun, 30 mar 2026 a la(s) 7:02 p.m., etapaproductivo9110 (etapaproductivo9110@sena.edu.co) escribió:

> Buen día estimada aprendiz
>
> Dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN 15-961/25 donde se aprueba su **REITEGRO ESPECIAL** , y de acuerdo a información suministrada por la coordinación académica respecto a su proceso formativo, me permito comunicarle lo siguiente:
>
> 1. Según reporte de juicios de aprendizaje de la ficha 2709946, usted ya tiene aprobados los resultados de aprendizaje de la etapa lectiva, necesarios para solicitar la Etapa Productiva.
> 2. Para continuar con el proceso usted debe definir la alternativa y seguir el paso a paso según instructivo de etapa productiva, para lo cual le adjunto lo siguiente:
>
>   - **Formato de selección de alternativa de Etapa Productiva:** Este debe ser diligenciado en su totalidad con los datos de su actual ficha y enviar en pdf.
>   - **Instructivo Paso a Paso de Etapa Productiva:** el cual describe el proceso desde la solicitud hasta la certificación.
>
> Dependiendo de la alternativa seleccionada, usted deberá hacer su respectiva **solicitud de autorización** de acuerdo al paso dos del instructivo.
>
> Toda la información y soportes referentes a etapa productiva están disponibles en la Blog del centro de formación. https://cedeagro.blogspot.com/. en la pestaña **"Aprendices"** y posteriormente **"Etapa Productiva"** como aparece en la imagen. Al final de la página encontrará todos los documentos y formatos referentes a la alternativa seleccionada.
>
> 
>



Le recomiendo descarga y leer muy bien el **PASO A PASO** para que tenga claridad del proceso.

Quedamos atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

ELVER YEZID HERNÁNDEZ BEJARANO
LIDER EQUIPO SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA
CEDEAGRO – REGIONAL BOYACÁ
Eyhernandezb@sena.edu.co
+57 3118171797

Etapa Práctica
Centro de Desarrollo Agropecuario
y Agroindustrial
SENA Regional Boyacá
etapaproductivo9110@sena.edu.co
Km 1 vía Pantano de Vargas,
Duitama-Boyacá.

De: Elver Yezid Hernandez Bejarano <eyhernandezb@sena.edu.co>
Enviado: Lunes, 30 de Marzo de 2026 15:56
Para: etapaproductivo9110 <etapaproductivo9110@sena.edu.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 15 - 00961 DE 2025

De: Claudia Patricia Nunez Izquierdo <cnunez@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 11:23
Para: Elver Yezid Hernandez Bejarano <eyhernandezb@sena.edu.co>
Cc: Cindy Lorena Tunarrosa Molina <cltunarrosa@sena.edu.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 15 - 00961 DE 2025

Cordial Saludo Yezid.

De manera atenta solicito tu colaboración con la asignación de un instructor de etapa practica, para la aprendiz FRANCY YADIRA PACHECO PACHECO de la ficha 2709946, toda vez que fue reingresada según resolución adjunta.

Remito los RAP ya evaluados desde la ficha a la que fue reingresada.

Quedo atenta....gracias

Cordialmente,

Logo SENA

Claudia Patricia Núñez Izquierdo
Coordinadora Académica
Centro Desarrollo Agropecuario Y Agroindustrial - CEDEAGRO - Km. 1 Vía Pantano de Vargas Duitama - Boyacá
cnunez@sena.edu.co

De: Claudia Patricia Nunez Izquierdo <cnunez@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 8:53 a. m.
Para: Diana Milena Arias Caro <dmcaro@sena.edu.co>
Cc: Cindy Lorena Tunarrosa Molina <cltunarrosa@sena.edu.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 15 - 00961 DE 2025

Muchas gracias.

Obtener Outlook para iOS

De: Diana Milena Arias Caro <dmcaro@sena.edu.co>
Enviado: Friday, March 27, 2026 8:52:11 AM
Para: Claudia Patricia Nunez Izquierdo <cnunez@sena.edu.co>
Cc: Cindy Lorena Tunarrosa Molina <cltunarrosa@sena.edu.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 15 - 00961 DE 2025

Cordial Saludo Claudita ya realice el proceso de calificación de la aprendiz **Francy Yadira Pacheco Pacheco.**

Atentamente,

De: Claudia Patricia Nunez Izquierdo <cnunez@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 15:47
Para: Diana Milena Arias Caro <dmcaro@sena.edu.co>
Cc: Cindy Lorena Tunarrosa Molina <cltunarrosa@sena.edu.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 15 - 00961 DE 2025

Cordial Saludo Dianita.

Por medio del presente correo me permito solicitar tu colaboración con un favor, calificar a la aprendiz **Francy Yadira Pacheco Pacheco,** toda vez que fue reingresada según resolución adjunta.

El procedimiento de enrutar es el siguiente:

9.1.3. Asociar ruta de aprendizaje:
La acción de asignación de ruta de aprendizaje es una acción obligatoria, y deberá realizarse por parte del instructor designado con responsabilidades en la ficha.
En Sofia Plus esta acción se realiza teniendo en cuenta las siguientes opciones:
Rol: Rol Instructor
Paquete Funcional: Ejecución de la Formación
Opciones: Gestión de la Ruta de Aprendizaje -> Asociar aprendiz a una ruta de aprendizaje
Una vez seleccionadas estas opciones, hay que realizar los siguientes pasos:
a. Ubicar la ficha en la que se matriculó al aprendiz que reingresa.
b. Buscar la Ruta de Aprendizaje y seleccionarla.
c. Asociar al aprendiz reingresado a la ruta de aprendizaje.

El anterior proceso deja al aprendiz reingresado en la ficha en estado "En Formación".
9.1.4. Ingresar juicios evaluativos del programa origen.
Una de las actividades más importantes para el Reingreso Especial de un Aprendiz, es el del registro de los juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje que estaban aprobados en el proceso formativo anterior. Esto teniendo en cuenta el análisis del equipo técnico y atendiendo lo requerido en el Acuerdo 006 de 2023.
En Sofia Plus se debe tener en cuenta lo siguiente:
Rol requerido: Instructor.
Opción: Reconocimiento de Aprendizajes Previos.
Por medio de esta funcionalidad el instructor registra como aprobados los resultados de aprendizaje que en el proceso de análisis de la solicitud de reingreso se identificaron como Aprobados en la ruta anterior y que tienen correspondencia con esta nueva ficha y ruta a la que se ha reingresado al aprendiz.

En Sofia ya fueron asignados los resultados que se deben evaluar en la ficha 2709946 Tecnólogo en procesamiento de alimentos.

Paquete Funcional: Ejecución de la Formación -> Gestión de la Ruta de Aprendizaje.

Gracias.

Cordialmente,

Logo SENA

Claudia Patricia Núñez Izquierdo
Coordinadora Académica
Centro Desarrollo Agropecuario Y Agroindustrial - CEDEAGRO - Km. 1 Vía Pantano de Vargas Duitama - Boyacá
cnunez@sena.edu.co

De: Angel Leonardo Pedraza Silva <alpedraza@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 12:06 p. m.
Para: Angela Ibeth Avendano Fonseca <aavendanof@sena.edu.co>; Claudia Patricia Nunez Izquierdo <cnunez@sena.edu.co>; Cindy Lorena Tunarrosa Molina <cltunarrosa@sena.edu.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 15 - 00961 DE 2025

Cordial saludo comparto resolución para el registro de las novedades de reingreso y enrutamiento según se consigna

Cordialmente,

Ángel Leonardo Pedraza Silva
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Coordinador de Formación Profesional Integral
alpedraza@sena.edu.co
PBX: 5461500 Ext 82369
Kilómetro 1 vía Duitama- Pantano de Vargas, Duitama

De: Yenny Fabiola Moreno Guio <ymorenog@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 27 de junio de 2025 12:54
Para: francypache2014.com@gmail.com <francypache2014.com@gmail.com>; stevensalamanca28@gmail.com <stevensalamanca28@gmail.com>
Cc: Angel Leonardo Pedraza Silva <alpedraza@sena.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 15 - 00961 DE 2025

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 15 - 00961 DE 2025

Apreciado aprendiz:

Teniendo en cuenta que, al momento de su registro en el aplicativo SofiaPlus usted relacionó un correo electrónico para recibir la información de su proceso de formación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) como aprendiz, nos permitimos informar que ha sido proferida la Resolución No. 15 - 00961 de 2025, por la Subdirección del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.

Es de resaltar que cualquier documento que pretenda hacer valer dentro de los términos de ley, puede ser incorporado por este medio, con el fin de que se obtenga un debido proceso y tenga la facilidad de ejercer su derecho a la defensa.

1. Es necesario mencionar el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo manifiesta:

   "ARTÍCULO 68. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. *Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax* ***o al correo electrónico*** *que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente."*

   "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días."

2. En este sentido, con la finalidad de dar cumplimiento a la notificación del Acto Administrativo de carácter Académico de manera eficaz, sírvase indicar si acepta o no la notificación por este medio, de conformidad con el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

   (Es necesario que en la autorización se establezca claramente que se acepta la notificación electrónicamente.)

Expuesto lo anterior, es pertinente manifestar que se procederá a notificar por aviso de acuerdo con el artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en el blog del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, puede consultar la información en el siguiente enlace: Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial CEDEAGRO - SENA Regional Boyacá.

Cordialmente,

Logo SENA

Yenny Fabiola Moreno Guio
Administrativo - Secretaria G02
ymorenog@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilómetro 1 Vía Duitama - Pantano De Vargas

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Angel Leonardo Pedraza Silva
Centro de Desar. Agrop. y Agroindustrial - Profesional G02
alpedraza@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:82369
Kilometro 1 Via Duitama - Pantano de Vargas

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Claudia Patricia Nunez Izquierdo
Centro de Desar. Agrop. y Agroindustrial - Instructor G20
cnunez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Kilometro 1 Via Duitama - Pantano de Vargas

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Diana Milena Arias Caro
Centro de Desar. Agrop. y Agroindustrial - Instructor G20
dmcaro@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Kilometro 1 Via Duitama - Pantano de Vargas

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Claudia Patricia Nunez Izquierdo
Centro de Desar. Agrop. y Agroindustrial - Instructor G20
cnunez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Kilometro 1 Via Duitama - Pantano de Vargas

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Elver Yezid Hernandez Bejarano
Centro De Desarrollo Agropecuario Y Agroindustrial -
Contratista

eyhernandezb@sena.edu.co
3118171797
Kilometro 1 Via Duitama - Pantano De Vargas

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.